

Quito, 22 de Marzo del 2017

Señores:

Socios de la Compañía

TAXI CONVENCIONAL RURAL TAXSCARDERON S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la empresa y las normas de la Ley General de Compañías, pongo en conocimiento y consideración el informe de Labores correspondiente al Ejercicio Económico del año 2016

TAXSCARDERON S.A. es una compañía de servicio público, que presta servicio a la comunidad del sector, su funcionamiento se ha financiado con los aportes mensuales de los socios que pertenecen y laboran en la compañía.

Dentro de los aspectos societarios los administradores de la compañía han desarrollado su trabajo dentro de las normas legales, estatutarias reglamentarias. Los administradores han dirigido la compañía en beneficio de todos los socios con el mejoramiento continuo de las instalaciones donde funcionan las oficinas y el apoyo permanente a los mismos.

Respecto a los Estados Financieros se puede observar que reflejan fielmente la situación de la compañía y están realizados respetando la técnica contable y las NIIFs.

En calidad de Comisario de la Compañía en cumplimiento con las funciones a mí atribuidas considero que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS puede aprobar los BALANCES, salvo el más acertado criterio de los señores Accionistas.

Atentamente,



Eduardo Cuamacas

COMISARIO